



RAD: 680013110004-2021-00052-00 EXISTENCIA, DISOLUCION Y LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 26 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El 16 de febrero de 2021 se inadmitió la demanda de DISOLUCIÓN DE LA UNION MARITAL DE HECHO formulada por FABIO JOSE CLARO GARCIA en contra de KATHERINE ALEJANDRA PICO SEPULVEDA, por adolecer de falencias que impedían su admisión. (Fls 20 y 21).

Dentro del término concedido para la subsanación de la demanda, el demandante a través de la apoderada en escrito de fecha 22/02/2021 4:21 PM, recibido el 23 de febrero de 2021 a términos del inciso 4º del artículo 109 del CGP, solicita el retiro de la misma. (Fls 22 y 23).

El artículo 92 del Código General del Proceso establece que *"El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes."*

Con fundamento en el precepto normativo anterior y en atención a la petición que antecede, se **autoriza** el retiro de la demanda declarativa de EXISTENCIA, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL formulada por FABIO JOSE CLARO GARCIA en contra de KATHERINE ALEJANDRA PICO SEPULVEDA, una vez ejecutoriada esta providencia, archívense las presentes diligencias dejando las constancias del caso en los libros radicadores del Juzgado y el Sistema informativo JUSTICIA XXI.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **029** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **1 DE MARZO DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia